



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 072-2017-GR-GR PUNO

PUNO, 02 MAR 2017

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el documento por el cual se dispone cambios de autoridades de la Aldea Infantil Niño San Salvador de Capachica; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir el acto resolutivo por el cual se designe en los cargos de confianza de Directora y Subdirectora de la Aldea Infantil Niño San Salvador de Capachica, a favor de doña Yovana Zapana Illachura como Directora y doña Luz Reina Quispe Macedo como Subdirectora, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior. Dando por concluida la designación de la anterior Directora designada mediante el Segundo Artículo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 419-2017-PR-GR PUNO el 09 de Diciembre 2015; y, dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 029-2017-PR-GR PUNO expedida en fecha 30 de Enero 2017;

Que, conforme prescribe el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación efectuada mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 419-2017-PR-GR PUNO el 09 de Diciembre 2015, de doña GLADYS NANCY POMA MAMANI como DIRECTORA de la ALDEA INFANTIL NIÑO SAN SALVADOR DE CAPACHICA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 029-2017-PR-GR PUNO de fecha 30 de Enero 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior, en el cargo de confianza de **DIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL NIÑO SAN SALVADOR DE CAPACHICA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a doña **YOVANA ZAPANA ILLACHURA**.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior, en el cargo de confianza de **SUBDIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL NIÑO SAN SALVADOR DE CAPACHICA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, a doña **LUZ REINA QUISPE MACEDO**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL